

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Presencial LP15/2026

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **trece horas** del día **diecisiete de junio** del año dos mil veintiséis, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP15/2026 "Adquisición de póliza autoadministrable del seguro de vida, grupo y accidentes personales colectivo, con los beneficios de muerte accidental, pérdidas orgánicas y reembolso de gastos médicos sin deducible para alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que asisten: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración-----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

Por la Oficina de la Abogacía General de la UAEM: -----

Se hace constar que no asiste representante alguno. -----

Por el área técnica requirente del servicio: -----

Lic. Hugo Garduño Pérez. - Director Técnico de la Secretaría General . -----

C.P. Laura Sugay Ayala Sámano. - Jefa de Departamento de Seguridad Estudiantil. -----

Por el Órgano Interno de Control: -----

Lic. Jorge Luis Avilés Jaimes. - Jefe del Departamento de Quejas, Sanciones e Inconformidades. -----

Por los licitantes: -----

Prevem Seguros S.A. de C.V. - Representada por **Lisette Coló Pérez**, quien en este acto manifiesta interés de participar en el procedimiento. -----

Seguros Sura S.A. de C.V. - Representada por **Daniela Alejandra Almaraz Arroyo.** -----

Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más. - Representada por **Edgar Alfonso Martínez González.** -----

----- **Aclaraciones de la Convocante** -----

1.- Se **confirma** que la **vigencia** de la presente contratación de la póliza comienza a las **00:00 horas del día 01 de agosto de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2027.**

2.- Se aclara que, la documentación relativa a **Bases, Junta de Aclaraciones** (en formato Word), **índices de siniestralidad** (en formato PDF) de los años 2023, 2024, 2025, 2025-2026 (actualizado a la presente fecha); **padrón de asegurados** (en formato Excel) que contiene datos de fecha de nacimiento, sexo y edad, se proporcionará a los licitantes que manifiesten su interés en participar con las formalidades establecidas en el Apartado II Información Específica del Procedimiento, numeral 1 Junta de Aclaraciones, inciso A) de las Bases de licitación y así lo soliciten a las direcciones electrónicas licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx.

3.- Se aclara que, para efectos de la contratación del seguro, la información y documentación que acredita la identidad del cliente en términos del **artículo 492** de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante que resulte adjudicado.

4.- Se ratifica que la presente póliza es **auto administrable**, por lo que el padrón de asegurados puede variar durante su vigencia, realizándose los ajustes respectivos al final la misma.

Se hace constar que el plazo para la recepción de solicitudes de aclaración **concluyó a las once horas del día quince de junio del año en curso**, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas en el Apartado II Información Específica del Procedimiento, numeral 1 Junta de Aclaraciones, inciso A) de las Bases de licitación, las siguientes: -----

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Prevem Seguros S.A. de C.V.	No	Si	14/junio/2026	23:14	jefatura.compras@uaem.mx
Seguros Sura S.A. de C.V.	Si	Si	15/junio/2026	10:01	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	Si	Si	15/junio/2026	10:28	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Metlife México S.A. de C.V.	Si	Si	15/junio/2026	10:30	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

fielmente el anexo técnico inicial y si este fuera modificado por anotaciones en la junta de aclaraciones, los cambios queden cubiertos con dicha carta y la inclusión de copia de esta.

Respuesta: Se acepta

- 3. Apartado II. Información Específica del Procedimiento.** Solicitamos amablemente a la convocante compartir la siniestralidad de los últimos 5 años incluyendo número de siniestros, fecha de ocurrencia, causa, descripción y monto ocurrido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración número dos de la Convocante.

- 4. Apartado II. Información Específica del Procedimiento.** Se solicita a la convocante confirmar que solo se pagarán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 5. Apartado IV. Requisitos para las Propositiones. Inciso A).** Contenido de la propuesta técnica. Elaboración de proposiciones. Inciso A). Solicitamos a la convocante se nos permita que la foliación sea de forma continua (1, 2, 3, 4, 5... etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

- 6. Apartado IV. Requisitos para las Propositiones. Numeral 3. Contenido de la propuesta técnica. Anexo N°. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante".** Con la finalidad de acreditar la legal existencia de mi representada, se solicita amablemente se solicita a la Convocante nos permita dar cumplimiento a dicho punto presentando Acta Constitutiva y Compulsa de estatutos misma que contiene la información de todas las modificaciones al Acta Constitutiva, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

- 7. Anexo 1. "Especificación Técnica del Servicio".** Se solicita amablemente a la convocante nos sea proporcionada en formato Excel editable la relación de los 44,706 asegurados, con nombre completo, fechas de nacimiento o CURP y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

8. **Anexo 1. "Especificación Técnica del Servicio".** Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas y confirmar que se efectuará el pago que resulte de dichos movimientos.

Respuesta: Contestada en aclaración número cuatro de la Convocante.

9. **Anexo 1. "Especificación Técnica del Servicio".** Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, aplicarán las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, conforme a la cláusula de prelación, las condiciones establecidas en las bases, Anexo técnico y junta de aclaraciones, son aplicables en todo momento y prevalecerán sobre las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongan.

10. **Anexo 1. "Especificación Técnica del Servicio".** Se solicita a la convocante indicar si ha habido cambios en las 3 últimas vigencias con respecto a coberturas y sumas aseguradas. En caso afirmativo detallar los cambios.

Respuesta: Las sumas aseguradas continúan siendo las mismas en las últimas 3 vigencias, las cuales son para la subpartida del Seguro de Vida es de \$50,000.00 y adicionalmente la subpartida del Seguro de Accidentes por \$100,000.00 tal como se desprende en las bases y en el reporte de siniestralidad.

11. **Anexo 1. "Especificación Técnica del Servicio".** Se solicita a la convocante indicar si se realizará la adjudicación de ambas partidas al licitante que resulte adjudicado.

Respuesta: Conforme a lo establecido en el Apartado 1. Generales, numeral 1. Objeto, la convocatoria comprende la contratación de los servicios descritos en el Anexo n°1 "Especificación técnica de los servicios" agrupados en partida única que contiene 2 (dos) subpartidas y que se adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad; por lo que se ratifica que la adjudicación es por partida única.

C. Preguntas del licitante Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980 jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.salgado@uaem.mx, gabriela.munoz@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

1. Apartado I, Numeral 2 Vigencia. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la Póliza autoadministrable del Seguro de vida grupo y accidentes personales colectivo, con los beneficios de muerte accidental, pérdidas orgánicas y reembolso de gastos médicos sin deducible para alumnos cubrirán por un periodo de 12 meses, iniciando su vigencia de las 00:00 horas del 01 de agosto de 2026 y hasta las 23:59 horas del 31 de julio del 2027. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número uno de la Convocante.

2. Apartado II, Numeral 1 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.

3. Apartado II, Numeral 1 Junta de Aclaraciones. Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena el artículo 44, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 fracción II del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 44. El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 91.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...)

- II. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

4. Apartado II, Numeral 3 Presentación de proposiciones conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa, no presenta proposición conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta

5. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos y anexos sean dirigidos a:
Dirección de Recursos Materiales de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
P r e s e n t e
Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Conforme a lo establecido en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, Numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante", los escritos deberán de elaborarse en formato libre, en hoja membretada, dirigidos a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rubrica), en los que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a cada uno de los términos señalados.

6. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, Anexo 1. Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la Póliza de Seguro de Vida, Accidentes y GMM que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta

7. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, Anexo 1. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación en el entendido de que, conforme a la cláusula de prelación, las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación, anexo técnico, así como las aclaraciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, son





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

aplicables en todo momento y prevalecerán ante las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongan.

8. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 12. Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios, en virtud de que, en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

9. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 13 y 14 Favor de confirmar que se cumple presentando copia simple certificada de la Autorización de SHCP y oficio de copia simple de la certificación de la CNSF donde se indica que mi representada es una Institución de acreditada solvencia de conformidad al Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente del presente ejercicio fiscal 2026. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación se deberá anexar original o copia certificada de la autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar seguros en los rubros objeto de la póliza, asimismo se aclara que los numerales a los que hace referencia son 13 y 14 de las Bases del procedimiento.

10. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 15. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

(Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Convocante solicita currículum del licitante que incluya la relación de los principales clientes sin incluir el domicilio, teléfono y/o correo electrónico de los mismos; en el entendido de que la información que se proporcione es de carácter informativo, asimismo se hace la aclaración que el numeral al que hace referencia es al 15 de las Bases del procedimiento.

11. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 19. Se solicita amablemente si se acepta asignar la intermediación de un agente de seguros con cédula vigente ante la CNSF para facilitar la administración de la cuenta, en caso de ser adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, en el entendido que la empresa adjudicada es la que debe asumir las responsabilidades contractuales.

12. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 25. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada se compromete a realizar el pago de las indemnizaciones en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa señalada en el diagrama de operación para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en el Anexo técnico I y II, el pago de las indemnizaciones debe realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de la documentación completa que se hubiese señalado en el





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

diagrama de operación para el pago de las coberturas conforme al siniestro que corresponda.

13. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 26. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada se compromete a entregar cada cuatro meses mediante oficio y medio electrónico (e-mail) reporte de siniestralidad al área solicitante donde desglose el comportamiento de los siniestros y el estatus que guarde cada uno de ellos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 27. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a entregar al área solicitante, un informe del seguimiento de los siniestros que se hubieren reportado, comprometiéndonos a actualizarla en el momento en el que el siniestro cambie de estatus. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

15. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 28. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que contamos con clínicas y hospitales que forman parte de nuestra red médica, y en caso de resultar adjudicados se proporcionara el listado de las mismas en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales siguientes contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza. Anexo 4. Formato W. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

16. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 28. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el listado de clínicas y hospitales deberán ser de Cuernavaca, Morelos. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado". cobertura: las 24 horas, los 365 días del año, aplicable en cualquier parte del territorio nacional y del extranjero.

La aseguradora adjudicada se compromete a brindar una carta bajo protesta de decir la verdad de contar con clínicas y hospitales al área usuaria, en un plazo no mayor a





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

treinta (30) días naturales siguientes contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.

17. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 36, segundo párrafo, viñeta uno. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Acreditando que se trata de un documento fiel al documento original, que atestigua mediante el sellado o rubrica e una entidad competente que la misma no ha sido manipulada posteriormente a su impresión o confección Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

18. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 36, segundo párrafo, viñeta tres. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento presentando "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

19. Apartado V, numeral 6 Forma de adjudicación. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No obstante que es correcta la apreciación del licitante, se manifiesta que en el apartado y numeral de referencia, no se establece la condición de firma de contrato alguna.

20. Apartado V, numeral 6 Forma de adjudicación. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número tres de la Convocante.

21. Apartado V, numeral 6 Forma de adjudicación. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Es correcta su apreciación, el contrato a través del cual se formalizan las obligaciones con el proveedor adjudicado, es la póliza, las condiciones generales, así como los modelos de cláusulas elaborados para ser incorporados mediante endosos que se tienen registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como coberturas especiales, acompañadas de la cláusula de prelación y de las condiciones particulares solicitadas por la UAEM.

22. Apartado V, numeral 6 Forma de adjudicación. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Conforme a lo establecido en el Apartado 1. Generales, Numeral 1. Objeto, la Convocatoria comprende la contratación de los servicios descritos en el Anexo N°1 "Especificación técnica de los servicios" agrupados en Partida única que contiene 2 (dos) Subpartidas y que se adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad; por lo que se ratifica que la adjudicación es por partida única.

23. Apartado V, Numeral 8. Entrega de la Póliza y Carta Cobertura, tercer párrafo. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de otorgarse una prórroga se pagará la prima correspondiente al tiempo que se establezca para la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

24. Apartado VI, numeral 1 Confidencialidad. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, sin embargo, se hace la aclaración que el numeral correcto a que se hace referencia es el 7 de las Bases de licitación.

25. Apartado VI, numeral 2 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a Bases de conformidad con el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 1. Penas convencionales, las penas convencionales se aplicarán conforme a los incisos a) al I), con independencia de que la convocante pueda llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, sin embargo, se hace la aclaración que el numeral correcto al que se refiere es 1. Penas convencionales.

26. Apartado VI, numeral 2 Penas Convencionales, inciso D. toda vez que el artículo 71 de la ley sobre el contrato de seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el Artículo 204 de la citada Ley. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases. los pagos de las indemnizaciones de las coberturas amparadas no serán mayores a 10 días hábiles siguientes contados a partir de entrega de la documentación completa que se hubiere señalado en el diagrama de operación para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate, sin embargo, se hace la aclaración que el numeral correcto al que se refiere es 1. Penas convencionales.

27. Apartado VI, numeral 5 Condiciones de pago, inciso D). Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 5. Condiciones de pago, la forma de pago de la póliza será en una sola exhibición al inicio de la vigencia con base en el padrón de asegurados alumnos, se cotejarán las altas y bajas de alumnos realizadas para así reportar al término de la vigencia el padrón existente, en caso de existir alguna diferencia mayor en el número de asegurados, la UAEM pagará la diferencia de igual forma si existe alguna diferencia menor en el número de asegurados las aseguradoras deberán realizar el reembolso correspondiente a la Universidad.

28. Anexo 2 "propuesta económica". Se solicita amablemente a la Convocante indicar si se puede incluir una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

29. Anexo 2 "propuesta económica". Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

30. Anexo 2 "propuesta económica". Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Es correcta su apreciación.

31. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Anexo 3, son todos los que se requieren en la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

32. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme al Anexo 3, requisitos para participar en la licitación e integración de la documentación legal, técnica y económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, el licitante podrá o no presentar la documentación conforme a lo establecido en el Anexo No. 3, no obstante, el presentarlo en el orden indicado facilitará la recepción de los documentos para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

33. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. Se solicita a la convocante confirmar el Anexo 3 se deberá presentar como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración inmediata anterior del propio licitante.

34. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. Se solicita a la convocante confirmar que debemos presentar el Anexo 3 como parte de nuestra propuesta, se solicita amablemente a la convocante que debemos dejar en blanco del recuadro "Monto total de la propuesta". Lo anterior que no debemos plasmar costos dentro de la propuesta Técnica y únicamente debemos presentar costos en el Anexo 2 Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación por cuanto a que no se requiere establecer dato alguno en el Anexo No. 3 "Lista de verificación de documentos".

35. Anexo 4. Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante, Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los escritos que integrarán el Anexo no. 4, (formato: A, C, D, E, F, G ... etc) a excepción del Formato B (formato de acreditación) serán en formato y escrito libre "manifestando bajo protesta de decir verdad,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

compromiso" ya que dichos anexos no existen dentro de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación por cuanto a que el formato B, es el único formato proporcionado por la Convocante. el resto de los formatos solicitados deberán de suscribirse conforme a la respuesta dada a la solicitud de aclaración número cinco del propio licitante.

PREGUNTAS PARTIDA 1.- PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO

36. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados, indicando nombre, sexo, fecha de nacimiento, sueldo mensual integrado, categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración número dos de la Convocante, el padrón de asegurados contiene los siguientes datos: sexo, edad y fecha de nacimiento.

37. Anexo 1. Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número cuatro de la Convocante.

38. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar el total de personas a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado", el total de la matrícula de alumnos (número de asegurados) es de 44,706 alumnos a la fecha de la presente.

39. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar el presupuesto asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

40. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante Favor de confirmar que las coberturas solicitadas son:

- Básica

(en caso de requerir otra cobertura, favor de mencionarlo)

Respuesta: Apegarse a Bases conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado" conforme a cada una de las coberturas que se solicitan para cada una de las subpartidas que integran el mismo.

41. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que la regla de suma asegurada para cada cobertura es de \$50,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I "Especificación técnica del servicio", partida 1.- Póliza de seguro de vida grupo, apartado "Suma asegurada".

42. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado"; Registro de asegurados: la Universidad se compromete a entregar un registro de asegurados por matrícula existente al inicio de la cobertura a la aseguradora adjudicada (cubriendo la educación media superior, superior y posgrado de las modalidades escolarizadas, abiertas y a distancia, híbridas o de cualquier otra denominación mediante el cual se les designe); bajo la cual se asegurará al número total de alumnos (100% del padrón), misma que deberá entregarse actualizada al cierre del periodo cubierto por la aseguradora adjudicada; con el propósito de determinar si existe un número mayor de beneficiarios que estuvieron cubiertos durante su periodo de vigencia. Considerando que, para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, existen varios periodos de ingreso de alumnos, en los diferentes niveles educativos, quedarán cubiertos aquellos eventos en los que se acredite que el alumno se encuentra activo, presentando comprobación oficial emitida por la UAEM.

43. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante compartir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando número de siniestros y monto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

44. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

45. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante Favor de confirmar si es contributiva. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I "Especificación técnica del servicio", partida 1.- Póliza de seguro de vida grupo, apartado "Suma asegurada", el seguro de vida será exento de cobro del ISR de acuerdo al artículo 93 fracción XXI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

PREGUNTAS PARTIDA 2.- PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE.

46. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar si es motivo de descalificación otorgar como mínimo deducible de \$500. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

47. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de participantes a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

48. Anexo 1. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad de al menos 3 vigencias anteriores en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.

D. Preguntas del licitante Metlife México S.A. de C.V.

1. **Página 4 de 55, Numeral 1. Objeto;** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

2. **Página 5 de 55, Numeral 5. Suficiencia presupuestal;** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

3. **Página 9 de 55, Anexo N°1 "Especificaciones técnicas del Servicio";** se le solicita a la convocante indicar, si cumplimos con este punto presentando como Propuesta Técnica, la transcripción del Anexo N°1, incluyendo las modificaciones u adecuaciones que se desprendan de la Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta.

4. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente Licitación, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y que sólo la aseguradora adjudicada las **presentará. Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Contestada en aclaración número 9 del licitante Seguros Sura S.A. de C.V.

5. **Página 12 de 55, Numeral 16;** Agradeceremos a la Convocante confirmar que, cuando se hace referencia a "pólizas individuales", se refiere a la emisión de certificados individuales, los cuales acreditan la cobertura de cada alumno tanto en el seguro de vida como en el seguro de accidentes escolares.

Lo anterior, considerando que la póliza constituye el instrumento jurídico que formaliza la relación contractual entre la aseguradora y la Universidad, mientras que los certificados individuales son los documentos que evidencian la inclusión de cada asegurado dentro de dicho esquema, mismos que contendrán los datos del esquema de aseguramiento, así como la información personal correspondiente de cada alumno. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. **Página 12 de 55, numeral 19;** Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicho requisito podrá ser atendido mediante un esquema de servicio integral centrado en la atención continua, el cual se garantiza a través de un ejecutivo asignado que brindará acompañamiento permanente con disponibilidad las 24 horas del día, los 365 días del año, y con asistencia presencial a la Universidad conforme sea requerido, previa coordinación. Complementariamente, se pondrá a disposición de la Convocante nuestro centro de atención especializado, el cual opera conforme a los horarios establecidos, permitiendo garantizar en todo momento una atención oportuna, ágil y de calidad. Este modelo de servicio ha demostrado asegurar tiempos de respuesta eficientes y una atención de calidad, alineada a las necesidades de nuestros clientes, sin que ello represente afectación en los niveles de servicio requeridos, privilegiando la disponibilidad continua y la rapidez en la atención. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a Bases, conforme al Anexo 1. En el apartado de Contacto "LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A BRINDAR DE FORMA PRESENCIAL LA ASISTENCIA CON PERSONAL CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA QUE COADYUVE ENTRE LA ASEGURADORA Y LA PARTE USUARIA PARA LA INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA DE LOS ASEGURADOS, DEBIENDO ASISTIR A LAS INSTALACIONES DEL AREA USUARIA (CAMPUS CHAMILPA), O A SOLICITUD DE LA MISMA EN DÍAS Y HORAS DE OFICINA, INCLUYENDO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUALQUIER EVENTO, EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO A ESTA DISPOSICIÓN SE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

NOTIFICARÁ AL AREA CORRESPONDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA SER TOMADO COMO UN INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO."

7. **Página 13 de 55, Numeral 26 y Página 32 y 44 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Reporte de Siniestralidad;** Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, en el entendido que la información será compartida únicamente con el proveedor adjudicado.

8. En complemento de la pregunta anterior y con el fin de salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros. En ese sentido, solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación directa de un individuo, tales como de manera enunciativa más no limitativa: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, entre otros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta.

9. **Página 14 de 55, Numeral 29 y Página 20 numeral 1. Penas convencionales, inciso h).** Con relación al pago a través de reembolso, de hospitales o clínicas que no pertenezcan a la red de la aseguradora, se solicita confirmar que el pago se realizará siempre y cuando cumplan con toda la documentación que acredite fehacientemente la atención brindada y los procedimientos médicos brindados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta

10. **Página 15 de 55, Anexo N°2 "Propuesta Económica", A), PARTIDA 1 y 2;** agradeceremos a la Convocante confirmar que el precio unitario se refiere al monto de Prima Total por la colectividad para la vigencia solicitada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

11. Página 15 de 55, Anexo N°2 "Propuesta Económica", A), PARTIDA 2; agradeceremos a la Convocante confirmar que el precio unitario se refiere al monto de prima total por la colectividad para la vigencia solicitada antes de I.V.A. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, en el entendido que el seguro de vida no causa de I.V.A.

12. Página 18 de 55; 6. Forma de adjudicación; Favor de confirmar que la adjudicación será por subpartida o a un solo licitante se le adjudicarán las 2 subpartidas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración número once del licitante Seguros Sura S.A. de C.V.

13. Página 18 de 55, Numeral 6. Forma de adjudicación; Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14. Página 19 de 55, Numeral 8 Entrega de la póliza. Agradeceremos a la convocante confirmar que se proporcionará al concursante adjudicado la información de identificación de la cliente necesaria para la integración del expediente, el cual deberá contener, al menos: datos generales, constancia de situación fiscal vigente, así como el nombramiento o poder del representante legal y su identificación oficial.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número tres de la Convocante.

15. Página 20 de 55, Numeral 1. Penas convencionales; Agradeceremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 16. Página 21 de 55, Numeral 5. Condiciones de pago;** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a bases, de conformidad con lo estipulado en el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 5. Condiciones de pago, El pago se efectuará en pesos mexicanos, con recursos del ejercicio fiscal 2026, en una sola exhibición, y se pagará veinte días después de haber recibido la póliza y/o factura correspondiente, la convocante cubre el 100% de la prima.

- 17. Página 27 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio;** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 18. Página 27 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio;** En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración inmediata anterior.

- 19. Página 27 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1;** Favor de proporcionar el listado de asegurados de preferencia en formato Excel incluyendo RFC y/o fechas de nacimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.

20. Página 27 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1; Con referencia al nombre del seguro denominado MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominarlo como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin participación de las utilidades" otorgando las mismas condiciones solicitadas, favor de confirmar que podemos denominarlo como tenemos autorizado en nuestras propuestas sin ser causa de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta.

21. Página 27 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1; Para una mejor evaluación del riesgo amablemente solicitamos de la Convocante nos proporcione la siniestralidad de por lo menos las últimas 5 vigencias, incluyendo:
Fecha de pago.
Fecha de ocurrencia.
Monto pagado.
Corte de siniestralidad del último periodo.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.

22. Página 27 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1; Amablemente solicitamos de la Convocante nos proporcione la siguiente información de por lo menos las últimas 5 vigencias:
Número de asegurados.
Primas pagadas.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número dos de la Convocante.

23. Página 27 de 55, Anexo Técnico I, Partida 1, Seguro de Vida, fila suma asegurada; Se pide a la Convocante confirmar que la aplicación del Artículo 93, fracción XXI, de la Ley de ISR, será aceptada para aquellos supuestos en los que los beneficiarios no son familiares directos, en los términos establecidos en el propio artículo 93. **Favor de pronunciarse al respecto.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Es correcta su apreciación.

24. Página 29 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1, Seguro de Vida, fila Administración de los formatos de consentimiento; Se indica que la Universidad emitirá los números de certificado individuales dentro de la póliza, sobre el particular se pide amablemente a la Convocante precisar si se refiere a los certificados, los cuales son responsabilidad de la aseguradora proceder a su emisión para cada alumno, o a las designaciones de beneficiarios, las cuales normalmente son administradas por la Contratante, en este caso la Universidad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I "Especificación técnica del servicio", partida 1.- Póliza de seguro de vida grupo, apartado "Administración de los formatos de consentimiento".

25. Página 29 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1, Seguro de Vida, fila Administración de los formatos de consentimiento; En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto de que efectivamente se refiera a la emisión de los certificados, se pide indicar el tipo de plataforma informática con la que cuenta para realizar el proceso, ya que ésta deberá ser compatible con los sistemas de la aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración inmediata anterior.

26. Página 30 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 1, Seguro de Vida, y página 42 de 55, Anexo Técnico II, Partida 2, Seguro de Accidentes Escolares, fila Designación de Beneficiarios; Respetuosamente se solicita a la Convocante reconsiderar la eliminación del juicio sucesorio para el pago de la suma asegurada en el caso de alumnos mayores de edad, en virtud de que la propia Convocante no cuenta con facultades civiles ni legales para determinar a quién debe realizarse dicho pago, especialmente en aquellos supuestos donde concurren posibles beneficiarios como padres, hijos o cónyuge, siendo que la determinación de los derechos sucesorios corresponde estrictamente a lo establecido en la legislación civil aplicable.

Asimismo, con la finalidad de no generar una carga administrativa adicional para la Universidad, esta aseguradora propone implementar una campaña para la recopilación de formatos de designación de beneficiarios, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y facilitar el proceso de pago de la suma asegurada en caso de siniestro.

Favor de pronunciarse al respecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I y II "Especificación técnica del servicio", partida 1 y 2.- Póliza de seguro de vida grupo, apartado "Designación de beneficiarios".

27. Página 36 de 55, ANEXO TÉCNICO I y ANEXO TÉCNICO II, PARTIDAS 1 y 2; Se le solicita a la convocante ratificar que las coberturas solicitadas son las mismas que operan actualmente en su póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

28. Página 36 de 55, ANEXO TÉCNICO I y ANEXO TÉCNICO II,, PARTIDAS 1 y 2; Amablemente solicitamos a la convocante indicar el presupuesto asignado para este proceso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

29. Página 36 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 2; con referencia al nombre del seguro denominado MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominarlo como "Seguro Colectivo de Accidentes Personales" otorgando las mismas condiciones solicitadas, favor de confirmar que podemos denominarlo como tenemos autorizado en nuestras propuestas sin ser causa de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración número veinte del propio licitante.

30. Página 36 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 2, Riesgos Cubiertos; Solicitamos amablemente a la Convocante reconsiderar y, en su caso, eliminar la cobertura por "homicidio", en virtud de que el presente esquema corresponde a un seguro de Accidentes Personales, en el cual la naturaleza del riesgo cubierto se limita a eventos accidentales, no siendo el homicidio, en sentido técnico y jurídico, un accidente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- 31. Página 36 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 2, Sumas Asegurada;** Con la finalidad de mantener condiciones competitivas en la propuesta económica, agradeceremos a la Convocante considerar la inclusión de un deducible de \$500.00, lo cual permitiría optimizar el costo del seguro sin afectar la protección otorgada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta.

- 32.** En caso de ser contestada en sentido negativo la pregunta anterior, favor de permitir un deducible mínimo de \$100.00, **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta.

- 33. Página 36 de 55, Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 2, Sumas Asegurada;** Referente a la cobertura de "ATENCIÓN MÉDICA DIRECTA" solicitamos nos permita presentar el pago directo "bajo las siguientes condiciones" por "con un esquema como el siguiente:"

En **estancias mayores a 24 horas**, se otorga siempre que se utilicen hospitales dentro de la red de la aseguradora y con la respectiva dictaminación.

En **estancias menores a 24 horas**, se otorga siempre que exista Módulo en Hospital en convenio, que se apeguen al horario del módulo y que cuente con la respectiva dictaminación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio", partida 2.- Póliza de accidentes personales colectivo, con los beneficios de muerte accidental, pérdidas orgánicas y reembolso de gastos médicos sin deducible, apartado "Suma asegurada".

- 34. Página 37 de 55 Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 2, Cobertura;** con respecto a la cobertura en el extranjero favor de confirmar que cumplimos bajo lo siguiente: *Los gastos que se originen en el extranjero y que procedan de acuerdo con las estipulaciones de este contrato, se reembolsarán de acuerdo al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.* **Favor de pronunciarse al respecto.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 35. Página 37 de 55 Anexo 1 Especificación Técnica del Servicio, Partida 2, Listados;** Agradeceremos a la Convocante proporcionar el listado de alumnos indicando fecha de nacimiento y sexo, cuidando en todo momento la confidencialidad de los datos personales y en apego a la normatividad aplicable en la materia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Contestada en aclaración numero dos de la Convocante.

- 36.** En complemento a la pregunta favor de confirmar que nos permita sin ser motivo de descalificación el limitar la edad de aceptación de 12 a 60 años con cancelación a los 61 años dado que se trata de una colectividad de estudiantes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta.

- 37.** En el caso de ser negativas las respuestas a las 2 preguntas anteriores y en el caso de no contar con el desglose de asegurados para la estimación de la propuesta económica, solicitamos indicar el número de asegurados o la proporción de asegurados por los siguientes rangos de edad y sexo, ya sea del año actual o de años anteriores:

Asegurados es de 12 a 60 años.

Asegurados de 61 a 65 años.

Asegurados de 66 a 70 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en solicitud inmediata anterior.

- 38. PARTIDA 1 Y 2;** Solicitamos amablemente a la Convocante confirmarnos que, en caso de haber variación entre el listado compartido y el número de asegurados en su anexo, es correcto presentar la propuesta con el listado compartido por la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I y II "Especificación técnica del servicio", partidas 1 y 2.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

39. PARTIDA 1 Y 2; En caso de resultar adjudicados, solicitamos a la Convocante confirmar que de existir variación en el número de asegurados proporcionado inicialmente y el listado para la emisión, se respetará el importe de prima individual y en base a éste se realizará el ajuste del monto final. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I y II "Especificación técnica del servicio", partidas 1 y 2.

40. Página 47 de 55; ANEXO 2 "PROPUESTAS ECONÓMICAS", PARTIDA 1; Apreciaremos a la Convocante confirmar que por "precios firmes" se refiere a que durante la vigencia del seguro se respetarán la cuota anual al millar y en base a ésta se realizará el ajuste por altas y bajas de asegurados al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

41. Página 47 de 55; ANEXO 2 "PROPUESTAS ECONÓMICAS", PARTIDA 1; amablemente solicitamos a la convocante nos permita incluir una nota indicando la cuota anual al millar, la cual permanece fija durante la vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración inmediata anterior.

42. Página 47 de 55; ANEXO 2 "PROPUESTAS ECONÓMICAS", PARTIDA 2; Apreciaremos a la Convocante confirmar que por "precios fijos y firmes" se refiere a que durante la vigencia del seguro se respetarán la prima por asegurado y en base a ésta se realizará el ajuste por altas y bajas de asegurados al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración número cuarenta del propio licitante.

43. Página 55 de 55, ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO"; Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración número veintiuno del licitante Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.

E. Preguntas del licitante Thona Seguros S.A. de C.V.

1. Numeral 3. "Contenido de la propuesta técnica" Anexo N°4, numeral 22. Agradeceremos a la convocante confirmar que en cumplimiento a lo requerido se deberá entregar las condiciones generales de seguros autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cada una de las subpartidas que se licitan.

Respuesta: Es correcta su apreciación, conforme a la cláusula de prelación, lo establecido en bases, anexo técnico y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento ante las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongan.

2. Apartado VI "Observaciones para el proveedor adjudicado" Numeral "1. Penas convencionales" Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3. Apartado VI "Observaciones para el proveedor adjudicado" Numeral "1. Penas convencionales" En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. "Anexo 3" "Listado de Verificación de Documentos" numeral 36 apartado "Personas morales". Agradeceremos a la convocante confirmar que en aras de economía procedimental y para la debida acreditación de la personalidad jurídica de mi representada, los participantes podremos presentar copia certificada del acta constitutiva y la correspondiente compuls





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

otorgada ante fedatario público donde obren la totalidad de las modificaciones a los estatutos sociales, misma que deberá estar debidamente inscrita en el registro público que corresponda.

Respuesta: Se acepta.

ANEXO TÉCNICO I PARTIDA 1.- PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO COBERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2026 A 31 DE JULIO DE 2027

5. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica correspondiente a esta subpartida

Respuesta: Se acepta.

6. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio será sin periodo de espera

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico I "Especificación técnica del servicio", partida 1, apartado "Riesgos cubiertos".

ANEXO TÉCNICO II PARTIDA 2.- PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ÓRGANICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE.

COBERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2026 A 31 DE JULIO DE 2027

7. Se solicita a la convocante confirmar, por cada uno de los incisos:

- Si los traslados hospitalarios están cubiertos
- En caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, se solicitarán actuaciones del MP.
- Muerte accidental causada por accidente de tránsito y causada por homicidio intencional o imprudencial se solicitarán actuaciones del MP
- Que la suma asegurada es para cada uno de los asegurados por evento

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio" partida 2.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

8. Agradeceremos a la convocante confirmar que la cobertura de pérdidas orgánicas operará de conformidad con lo siguiente:

- En caso de sufrir el integrante varias de las pérdidas orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la compañía en ningún caso excederá la suma asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el integrante sufiere en uno o más eventos varios de las pérdidas orgánicas especificadas en la tabla anterior.
- Cualquier indemnización pagada por la compañía, reduce en la misma proporción la suma asegurada de esta cobertura para el integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la compañía.
- La indemnización correspondiente a pérdidas orgánicas se efectuará al propio integrante. al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por pérdidas orgánicas, la compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al integrante.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio", partida 2.

9. Agradeceremos a la convocante confirmar que las condiciones de cobertura y la operatividad del seguro y las exclusiones de coberturas operarán de acuerdo a las condiciones generales de póliza que mi representada tiene registrada y autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para ambas partidas.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexos Técnicos I y II "Especificación técnica del servicio", partidas 1 y 2.

10. Se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertos las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que la autoridad competente lo determine.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio", partida 2.

11. Agradeceremos a la convocante confirmar que la siniestralidad ocurrida en las últimas dos vigencias es la que se cita a continuación, y que a la fecha no existen más siniestros pendientes de reclamación

Póliza	Vigencia 2024-2025		Vigencia 2025-2026	
	Casos	Importe de siniestralidad	Casos	Importe de siniestralidad*
Seguro de vida	15	\$750,000.00	10	\$500,000.00
Seguro de accidentes escolares	7	\$630,000.00	8	\$730,000.00

*Al 31 de mayo del 2026

Preguntas de caracter general.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio", partida 2.

12. En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 400 bis del Código Penal Federal, ambos de observancia obligatoria para las instituciones que integran el sistema financiero mexicano, agradeceremos a la convocante confirmar que en el momento en que Thona Seguros S.A., de C.V., tenga conocimiento de que cualquier persona que integre la colectividad asegurada se encuentre en alguno de los supuestos que refieren los artículos antes citados, deberemos, de forma inmediata, hacer del conocimiento de esa contratante dicha circunstancia absteniéndonos de incorporarlo a la póliza de seguros de que se trate. En ese sentido esa H. Contratante deberá comunicar al interesado sobre la imposibilidad jurídica de integrarlo a la referida póliza de seguro para que dicha persona, de así considerarlo conveniente, ocurra ante las instancias que legales competentes a manifestar lo que conforme a derecho considere pertinente.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio", partida 2.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

13. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que lo expuesto en el párrafo que antecede deberá, en todos los casos, ser tratado con la secrecía y confidencialidad de que tratan la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como a las condiciones aplicables relativas a la protección de los derechos de las personas.

Respuesta: Apegarse a bases, a Anexo Técnico II "Especificación técnica del servicio", partida 2.

A continuación, se pregunta a los licitantes que asisten al presente acto, si han quedado resueltos sus cuestionamientos en función de las respuestas dadas por la convocante en la presente Junta de Aclaraciones. -----

En uso de la voz los representantes de las empresas **Prevem Seguros S.A. de C.V., Seguros Sura S.A. de C.V. y Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más** manifiestan que han quedado atendidas sus solicitudes de aclaración y que no tienen más dudas. -----

De conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información Específica del Procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, inciso H) de las Bases de licitación, las aclaraciones derivadas de la presente junta formarán parte de la Convocatoria a la licitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad al día y hora del acto de junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquéllas que serán contestadas en caso de que la convocante determine celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, no ha lugar a celebrarse una ulterior junta de aclaraciones por lo que ésta es la última.

Se reitera que, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información Específica del Procedimiento, numeral 2 Acto de presentación y apertura de proposiciones de las Bases de licitación, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo **a las trece horas del día miércoles veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis**, en Sala de Juntas ubicada en el pasillo de la Coordinación de Centros de Cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

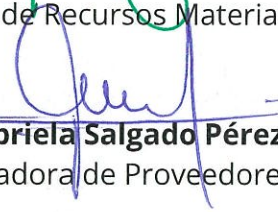
De conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información Específica del Procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de aclaraciones inciso J) de las Bases de licitación, de la presente acta se entrega copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la Universidad el día de hoy www.uaem.mx para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio se da por terminada la presente junta. -----

Por la Convocante


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos

Por el área técnica requirente del servicio


Lic. Hugo Garduño Pérez
Director Técnico de la Secretaría General


C.P. Laura Sugéy Ayala Sámano
Jefa de Departamento de Seguridad Estudiantil





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Por el Órgano Interno de Control

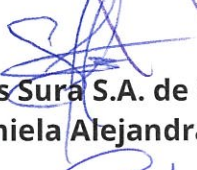

Lic. Jorge Luis Avilés Jaimes

Jefe del Departamento de Quejas, Sanciones e Inconformidades

Por los Licitantes:


Prevem Seguros S.A. de C.V.

Representada por **Lissette Coló Pérez**


Seguros Sura S.A. de C.V.

Representada por **Daniela Alejandra Almaraz Arroyo**


Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Representada por **Edgar Alfonso Martínez González**


Recibi Cópia

La presente hoja de firmas forma parte integrante del **acta de junta de aclaraciones** de fecha **diecisiete de junio de dos mil veintiséis**, celebrada dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP15/2026 "Adquisición de póliza autoadministrable del seguro de vida, grupo y accidentes personales colectivo, con los beneficios de muerte accidental, pérdidas orgánicas y reembolso de gastos médicos sin deducible para alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**.



